



04 ENE. 2019
QUILLOTA,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 00171 / VISTOS:

- Carta del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, al Sr. Alcalde solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**Programas y Políticas de Inclusión - Un activo real en las comunas del país**" y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Varas entre los días 14 y 18 de Enero de 2019, donde expresa que su interés en participar está enfocada principalmente en aprender a cabalidad la mirada o función de la Gestión de la Diversidad Social; los Contextos de Inclusión y Grupos Migratorios y Estrategias de Inversión Orientadas a la igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar a la Empresa MCI Limitada, R.U.T. N° 76.393.584-1 para la capacitación del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, R.U.T. [REDACTED], mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.-Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

3.

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

- Rubrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000126 de 4 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
- Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORIZASE** la participación del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en el Seminario denominado "**Programas y Políticas de Inclusión - Un activo real en las comunas del país**" y su desempeño en él entre los días 14 y 18 de Enero de 2019 en la ciudad de Puerto Varas;

SEGUNDO: **PAGUESE** a la Empresa MCI Limitada, R.U.T. N° 76.393.584-1, la suma de \$400.000.-(cuatrocientos mil pesos) por concepto de Inscripción, **este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a la cuenta de MCI Limitada N 828-7-0135471 (Chequera Electrónica) del Banco Estado de Chile o, cancelar al momento de la acreditación con cheque nominativo a la Empresa ya singularizada;**



TERCERO: PÁGUESE al Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "**Programas y Políticas de Inclusión - Un activo real en las comunas del país**";

CUARTO: PÁGUESE al Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Suma a Rendir de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "**Programas y Políticas de Inclusión - Un activo real en las comunas del país**";

QUINTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Presupuesto
 - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv